

ACTA #9.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document details the various methods and techniques used to collect and analyze data. It covers both qualitative and quantitative research approaches, highlighting the strengths and limitations of each.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and application of research findings. It provides practical examples and case studies to illustrate how research results can be used to inform decision-making and policy development.

4. The final part of the document concludes with a summary of the key findings and a call to action for further research and collaboration. It encourages stakeholders to continue to explore new and innovative ways to address the challenges and opportunities identified throughout the study.

ACTA #9.**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADO PRESIDENTE****EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Catorce Horas con Treinta y ocho minutos del día ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, del Segundo Período Ordinario, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado; el Diputado Presidente Eduardo Ramírez Aguilar, dijo: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta. Así mismo se hace constar la asistencia de los siguientes legisladores: Diputada Cecilia López Sánchez y el Diputado Hugo Francisco Pérez Moreno, quienes no se registraron por medio del sistema electrónico. Obrar en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Diputada María de Jesús Olvera Mejía y la Diputada María Concepción Rodríguez Pérez.- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HABIENDO QUÓRUM DE TREINTA Y CUATRO DIPUTADOS, SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el Timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017. -----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,

- RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO DE LEY ESTATAL DEL PERIÓDICO OFICIAL. -----
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ABROGA EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO. -----
 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN LOTE DE TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LOTE UBICADO EN LA COLONIA SOL AZTECA DE ESE MUNICIPIO. -----
 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO GABRIEL AUGUSTO LEÓN JIMÉNEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DEL AYUNTAMIENTO DE OCOSINGO, CHIAPAS. -----
 6. LECTURA DE LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FIDEL ÁLVAREZ TOLEDO, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. -----
 7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS ARTURO PENAGOS VARGAS, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. -----
 8. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADO PRESIDENTE".- Posteriormente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES Y COMPAÑERAS LEGISLADORAS... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento todos los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Diputado

Presidente agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... HONORABLE ASAMBLEA, SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017... EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".-

En ese momento los legisladores que estaban a favor levantaron la mano, votando por la afirmativa del acta que se discute, por lo que el Diputado Presidente agregó: "ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO DE LEY ESTATAL DEL PERIÓDICO OFICIAL... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutiveos.-----

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa de Decreto de Ley Estatal del Periódico Oficial**, y; -----

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

RESOLUTIVO -----

Resolutivo Primero.- Es de aprobarse, en lo general la Iniciativa de Decreto de **Ley Estatal del Periódico Oficial**. -----

Resolutivo Segundo: Es de aprobarse, en lo particular la iniciativa de Decreto de **Ley Estatal del Periódico Oficial** para quedar como sigue: -----

Ley Estatal del Periódico Oficial

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general, y tiene por objeto regular la administración, organización, edición, publicación y distribución del Periódico Oficial. -----

Artículo 2. El Periódico Oficial, es un órgano de difusión oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, notificaciones, avisos, manuales, edictos, órdenes y demás actos expedidos por las autoridades facultadas para ello. -----

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entenderá por: -----

- I. **Certificación:** A la constancia de autenticidad de una copia del Periódico Oficial. -----

- II. **Código QR:** Al Código de barras bidimensional cuadrada que almacena datos codificados. -----
 - III. **Dirección:** A la Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno. -----
 - IV. **Director:** Al Director de Legalización y Publicaciones Oficiales.-----
 - V. **Documento de carácter general:** A las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos administrativos y cualquier otro de interés colectivo.-----
 - VI. **Edición Extraordinaria:** A las ediciones del Periódico Oficial que se realicen por excepción en días diversos a los de edición ordinaria.---
 - VII. **Edición Ordinaria:** A las ediciones del Periódico Oficial que se realizan los días miércoles de cada semana.-----
 - VIII. **Ejecutivo del Estado:** Al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.-----
 - IX. **Ley:** A la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chiapas.-----
 - X. **Poderes del Estado:** A los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Chiapas. -----
 - XI. **Publicación:** Al acto por el cual se dan a conocer a la población en general los documentos y actos editados en el Periódico Oficial.----
 - XII. **Secretaría:** A la Secretaría General de Gobierno.-----
 - XIII. **Secretario:** Al titular de la Secretaría General de Gobierno.-----
 - XIV. **Subsecretaría:** A la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría General de Gobierno.-----
 - XV. **Subsecretario:** Al titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.
 - XVI. **Versión Electrónica:** Al Periódico Oficial Digital.-----
- Artículo 4.** La Publicación del Periódico Oficial corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría.-----
- Artículo 5.** El Periódico Oficial queda comprendido dentro del despacho administrativo que corresponde a la Secretaría a través de la Subsecretaría.---

Capítulo II

De su Organización

- Artículo 6.** Las funciones del Periódico Oficial se desarrollarán a través de:
- I. El Secretario, quien dirigirá, ordenará y supervisará la Publicación del Periódico Oficial.-----
 - II. El Subsecretario, cuya función será la de coordinar, controlar y vigilar la elaboración y Publicación del Periódico Oficial y las demás que le faculte u ordene el Secretario.-----
 - III. El Director, quien desempeñará las funciones de administración, edición, publicación, digitalización, impresión, distribución, circulación y difusión del Periódico Oficial.-----
 - IV. Los formadores, así como el personal técnico y administrativo necesario para cotejar los documentos a publicar. -----

Capítulo III

De la Secretaría

- Artículo 7.** La Secretaría, dentro de sus atribuciones tiene la de dirigir el Periódico Oficial, ordenando la Publicación de las leyes, decretos, reglamentos,

acuerdos y demás disposiciones jurídicas y administrativas que deban regir en la entidad, vigilando su contenido y regularidad. -----

Capítulo IV

De la Subsecretaría

Artículo 8. La Subsecretaría tendrá las atribuciones siguientes:-----

- I. Coordinar, controlar, auxiliar y vigilar la elaboración y publicación del Periódico Oficial.-----
- II. Instruir al Director las actuaciones que se requieran para mejorar las actividades de la Dirección.-----
- III. Otorgar suscripciones gratuitas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, previa solicitud correspondiente.
- IV. Recepcionar las promociones de publicaciones oficiales a través de la oficialía de partes, la cual realizará el registro de las mismas en el libro de gobierno respectivo.
- V. Turnar a la Dirección, previa instrucción de actuación, las promociones y documentos a publicar en el Periódico Oficial.
- VI. Autorizar la publicación de Fe de Erratas en el Periódico Oficial.
- VII. Las demás atribuciones que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas ó delegadas por el Secretario, así como las que le confieren las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

Capítulo V

De la Dirección

Artículo 9. La Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales es el órgano administrativo adscrito a la Subsecretaría, encargada de la administración, edición, publicación, digitalización, impresión, distribución, circulación y difusión del Periódico Oficial. -----

Artículo 10. Corresponde a la Dirección: -----

- I. Administrar, editar, publicar, digitalizar el Periódico Oficial.-----
- II. Circular y difundir el Periódico Oficial.-----
- III. Imprimir el Periódico Oficial única y exclusivamente para el control físico del archivo y certificación.-----
- IV. Publicar fiel y oportuna los contenidos que obren en las órdenes que les sean giradas por el Secretario y Subsecretario.
- V. Compilar y constatar la fidelidad con sus originales, debidamente firmados y sellados de la información que se publique en el Periódico Oficial.-----
- VI. Integrar y conservar el archivo impreso y digital del Periódico Oficial.-----
- VII. Solicitar el respaldo magnético de los documentos fuente a publicar. -----
- VIII. Establecer las estrategias de distribución del Periódico Oficial en el Estado de manera electrónica. -----

- IX. Proponer al Secretario y/o Subsecretario las modificaciones operativas y reglamentarias que considere necesarias para mejorar la producción del Periódico Oficial.-----
- X. Participar en la divulgación de las Leyes del Estado.-----
- XI. Administrar y vigilar la página electrónica del Periódico Oficial.-----
- XII. Revisar y publicar la Fe de Erratas.-----
- XIII. Expedir copias certificadas del Periódico Oficial.-----
- XIV. Las demás que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas y/o delegadas por el Subsecretario, así como las que le confieren las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.-----

Capítulo VI

De su edición y contenido

Artículo 11. El Periódico Oficial, se editará en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de forma impresa y/o electrónica, las cuales tendrán carácter oficial. La edición se hará en formato gaceta, tamaño carta, con las características de seguridad mediante Código QR para garantizar su inalterabilidad.-----

Artículo 12. El Periódico Oficial tendrá las siguientes características:-----

I.- En la portada:-----

- a) El Escudo Nacional con la leyenda de "Estados Unidos Mexicanos".-----
- b) El Escudo de Chiapas.-----
- c) El nombre "Periódico Oficial del Estado" y la leyenda "Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas".-----
- d) La Leyenda "Secretaría General de Gobierno".-----
- e) Número y características del permiso autorizado por el Servicio Postal Mexicano.-----
- f) Número de tomo, lugar, fecha y número de publicación.-----
- g) Número de sección, en su caso.-----
- h) Sumario o índice de contenido.-----
- i) Código QR.-----

II.- En la parte superior de cada una de sus páginas consecutivas llevará la fecha y el número del Periódico Oficial.-----

III.- En la parte inferior de cada una de sus páginas consecutivas llevará el Código QR.-----

IV.- En la contraportada:-----

- a) El Escudo de Chiapas.-----
- b) El nombre de "Periódico Oficial" y la leyenda "Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas".-----
- c) El directorio con los nombres del Secretario, el Subsecretario y el Director.-----

V.- Su contenido se ordenará en cuatro apartados:-----

- a) Publicaciones Estatales.-----

- b) Publicaciones Federales.-----
- c) Publicaciones Municipales.-----
- d) Avisos Judiciales y Generales.-----

Se podrán omitir algunas secciones cuando no se cuente con el material para cubrir el apartado.-----

Artículo 13. Es materia de publicación en el Periódico Oficial: -----

- I. Las leyes, decretos y demás disposiciones Federales.-----
- II. Las leyes, decretos, acuerdos y demás disposiciones locales, expedidos por el Congreso del Estado.-----
- III. Los decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y órdenes del Ejecutivo del Estado.-----
- IV. Los acuerdos y convenios celebrados por el Ejecutivo del Estado.-----
- V. Los reglamentos, acuerdos, circulares, actas, avisos y órdenes de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Estatal y organismos autónomos, que conforme a la ley deban ser publicados o se tenga interés en hacerlo.
- VI. Los acuerdos y reglamentos emitidos por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----
- VII. Los acuerdos y reglamentos emitidos por el Congreso del Estado.-----
- VIII. Los acuerdos, resoluciones y demás actos que emitan los órganos jurisdiccionales autónomos del Estado y de la Federación.-----
- IX. Los acuerdos, resoluciones y demás actos que emitan las instituciones federales.-----
- X. Los Edictos, Avisos Judiciales y Generales cuya publicación se ordene.-----
- XI. Los Bandos de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos, Acta, Circulares y demás disposiciones emitidas por los Ayuntamientos del Estado.-----
- XII. Los Acuerdos Administrativos.-----
- XIII. Las Licitaciones Públicas.-----
- XIV. Las convocatorias de accionistas en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----
- XV. Los estados financieros.-----
- XVI. Los avisos de fusión y liquidación.-----
- XVII. Los avisos notariales.-----
- XVIII. Los actos, acuerdos, convenios o resoluciones que por su importancia así lo determine la Federación, los Poderes del Estado y los Ayuntamientos.-----
- XIX. Las actas, documentos y avisos de particulares que, conforme a la ley, deban de ser publicados o tengan interés en hacerlo.-

XX. Todos aquellos documentos que por mandato legal o de autoridad competente deban publicarse.-----

Capítulo VII

De su publicación

Artículo 14. El Periódico Oficial se publicará de forma impresa y de manera digital, a fin de que sus contenidos sean de pleno conocimiento público, cobren vigencia y puedan ser aplicados y observados debidamente.-----

Para facilitar el acceso informativo, la Versión Electrónica será publicada a través del portal oficial de internet de la Secretaría, teniendo ésta plena validez oficial.-----

Artículo 15. El Periódico Oficial se publicará de manera ordinaria los días miércoles de cada semana, sin perjuicio de que se ordene su publicación otro día de manera extraordinaria, previa orden del Ejecutivo del Estado, el Secretario, el Subsecretario y/o el Director. Para este efecto, se consideran hábiles todos los días del año.-----

A las Ediciones Extraordinarias, se les denominará Periódico Oficial extraordinario y se les asignará el número consecutivo que le siga en su orden o en su caso, se adicionarán adverbios numerales "BIS, TER, QUATER o consecutivos", el cual será independiente al de las Ediciones Ordinarias.-----

La Ediciones Ordinarias podrán tener secciones adicionales a éste, las cuales se identificarán con números ordinales.-----

Artículo 16. No se publicará documento alguno en el Periódico Oficial, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no consta en original, debidamente firmado y sellado por aquel de quien procede.-----

Para los efectos del párrafo anterior, la Dirección, podrá requerir al ordenante o solicitante el debido cumplimiento de las formalidades.-----

Artículo 17. No se aceptarán documentos para su Publicación, con tachaduras, borrones, enmendaduras, letras ilegibles o aquellos que no cuenten con las formalidades esenciales del procedimiento correspondiente.

Además de lo señalado en el párrafo que antecede, se empleará el mismo criterio para aquellos documentos que atenten contra la moral con efectos de causar daños a las personas en sus sentimientos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspecto físico; así como aquellos que ataquen a los derechos de terceros, provoquen algún delito o inciten a la violencia, perturben el orden público o no respeten la vida privada o la paz pública.-----

Artículo 18. En la publicación de los documentos que se incluyan en el Periódico Oficial, por razones técnicas se podrá omitir la impresión de la firma de quien o quienes los suscriben; sin embargo, en su lugar deberá aparecer, después de la mención del nombre del firmante, la palabra "RÚBRICA", dándose plena validez jurídica el contenido de la publicación -----

Artículo 19. El documento a publicar debe cumplir con las características y requisitos que al efecto prevea la Dirección. -----

El contenido y ortografía de los documentos a publicar son responsabilidad de su autor o de quien los generó. -----

Los documentos que no cumplan con los requisitos no serán publicados

haciéndose la devolución del mismo. -----

Artículo 20. Los documentos que deban ser publicados en el Periódico Oficial, deberán presentarse por los interesados ante la Subsecretaría, mediante oficio con firma autógrafa del solicitante. -----

En caso de que el solicitante se encuentre obligado a publicar su información en un plazo determinado, deberá entregar su documentación 15 días hábiles antes de que deba realizarse dicha publicación. -----

Quedan exceptuados del plazo señalado en el párrafo que antecede, aquellos documentos que por disposición del Poder Ejecutivo deban publicarse de manera urgente. -----

Artículo 21. A la solicitud de publicación de documentos se adjuntará el recibo oficial de pago de derechos respectivo, en términos de lo establecido por la Ley de Derechos del Estado de Chiapas. -----

Quedan exceptuados del pago de derechos por publicaciones, las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada. -----

Capítulo VIII

Difusión del Periódico Oficial por medios electrónicos

Artículo 22. La Versión Electrónica, estará disponible para su consulta, descarga e impresión en el portal de internet de la Secretaría, la cual tendrá la validez oficial. -----

Artículo 23. La Versión Electrónica, garantizará la autenticidad, inalterabilidad e integridad del Periódico Oficial. -----

Artículo 24. El acceso al portal de internet de la Secretaría, no implica licencia para la reproducción y/o distribución de ninguna de sus partes del Periódico Oficial. -----

Artículo 25. Las autoridades jurisdiccionales y administrativas, podrán corroborar la autenticidad del Periódico Oficial digital a través del código QR.

Artículo 26. La alteración del Periódico Oficial en cualquiera de sus versiones, será sancionada por las disposiciones legales aplicables. -----

Capítulo IX

De la Certificación

Artículo 27. La Certificación corresponde a la autenticidad que se le haga a toda copia del Periódico Oficial, que se encuentre disponible en el archivo de la Dirección. -----

Artículo 28. Para los efectos del artículo que antecede, el interesado deberá presentar ante la Subsecretaría: -----

- I. Solicitud de expedición de Copias Certificadas del Periódico Oficial dirigida al Subsecretario. -----
- II. Señalar número de Periódico Oficial a certificar. -----
- III. Señalar la fecha y número de publicación, y en su caso número de sección. -----
- IV. Comprobante de pago de derechos realizado ante la Secretaría de Hacienda. -----

Artículo 29. El Subsecretario y/o el Director, quedan facultados para expedir copias certificadas del Periódico Oficial. -----

Capítulo X

De la Fe de Erratas

Artículo 30. La fe de erratas es la corrección de los errores de impresión o de texto en los documentos publicados en el Periódico Oficial y consiste en la rectificación del texto publicado que difiere del documento original.-----

La fe de erratas, se realizará con el conocimiento del titular del órgano que emitió la resolución original.-----

Artículo 31. La fe de erratas será procedente:-----

- a) Por errores durante la elaboración del Periódico Oficial.----
- b) Por errores en el contenido de los documentos enviados para su publicación por autoridades o particulares, y que se comprendan en la materia de la publicación.-----

Artículo 32. Cuando el contenido del documento publicado contenga errores que lo hagan diferir con el documento original y tal hecho sea imputable al responsable de la impresión; éste, al momento de tener conocimiento del error, por sí o a petición de parte, deberá insertar en el Periódico Oficial, una fe de erratas en la que conste de manera correcta el contenido del documento original, con previa autorización del Subsecretario.-----

En el caso previsto en el párrafo anterior, la inserción aludida será sin costo para el usuario.-----

Artículo 33. Cuando el contenido del documento publicado contenga errores derivados del propio documento original, el responsable del Periódico Oficial, previa solicitud por escrito de la parte interesada, publicará una fe de erratas dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de ésta, en la que conste la corrección del error, previo pago de los derechos correspondientes.-----

Transitorios

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.-----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento a la presente Ley.-----

Así lo resolvieron y dictaminaron en lo General por Unanimidad de votos y en lo Particular por Unanimidad de votos, de los Diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 02 días del mes de Mayo de 2017.-----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Vice-Presidente José Rodolfo Muñoz Campero, quien ocupó el lugar del presidente agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN CUARTA INCISO B DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE LES INFORMA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE DISCUTIRÁ EN LO GENERAL Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR"...

"ESTA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO EN LO GENERAL, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor en lo general del dictamen, por lo que el Diputado Presidente dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, por lo que el Diputado Presidente dijo: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA FABIOLA RICCI DIESTEL, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, por lo que la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... EN LO GENERAL".- Seguidamente el Diputado Presidente dijo: "HONORABLE ASAMBLEA VA A DISCUTIRSE EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR... SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES SE RESERVO ALGÚN ARTÍCULO PARA DEBATIRLO EN CONTRA O FAVOR EN LO PARTICULAR, SÍRVANSE INSCRIBIRSE PERSONALMENTE ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor en lo particular del dictamen, por lo que el Diputado Presidente dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VIRTUD DE NO HABERSE RESERVADO NINGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR... EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, por lo que el Diputado Presidente dijo: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaría de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre

agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA FABIOLA RICCI DIESTEL, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... EN LO PARTICULAR... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ABROGA EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutiveos.-----

A la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa de "Decreto que abroga el Reglamento de Tránsito del Estado"**, y; -----

Con fundamento en la fracción IX, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente. -----

RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse la iniciativa de "Decreto que abroga el Reglamento de Tránsito del Estado"; para quedar como sigue: -----

Artículo Único.- Se abroga el Reglamento de Tránsito del Estado, publicado en el Periódico Oficial Número 31, del Decreto número 116, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno, así como su Decreto de reforma que de él emane. -----

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 28 días del mes de abril de 2017. -----

Al finalizar la lectura de los resolutiveos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA

LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente dijo: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, por lo que la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CÔRZO, CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN LOTE DE TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente técnico presentado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chiapa de Corzo, Chiapas, por medio del cual solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal un lote de terreno, para enajenarlo vía donación a favor de una persona de escasos

recursos económicos, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra, lote ubicado en la Colonia Sol Azteca de ese Municipio; y, _____

RESOLUTIVO

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chiapa de Corzo, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un lote de terreno, para enajenarlo vía donación a favor de una persona de escasos recursos económicos, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra; lote ubicado en la Colonia Sol Azteca, de ese Municipio. Con los antecedentes de propiedad, superficie individual del lote en metros cuadrados y el nombre del beneficiario, descritos en el considerando único del presente dictamen. _____

Resolutivo Segundo.- Es condición expresa que el lote de terreno objeto del presente ordenamiento legal, deberán destinarse única y exclusivamente vía donación, a favor de una persona de escasos recursos económicos, mencionada con su respectivo lote, en el considerando único del presente dictamen, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra, debiendo regularizar dicho lote en un plazo no mayor de un (1) año, contado a partir de la presente autorización. Asimismo, el beneficiario deberá destinar el inmueble donado para la construcción de casa-habitación. Así también, estará impedido de vender, ceder, hipotecar, embargar, permutar o celebrar otro contrato que tienda a transmitir la propiedad en forma onerosa o gratuita, en un lapso de 5 años contados a partir de la presente autorización. Cualquier contrato que se celebre contra las presentes disposiciones es nulo de pleno derecho y el lote con todas sus mejoras y acciones será revertido al Patrimonio Municipal. _____

Resolutivo Tercero.- Es de autorizarse al Presidente y al Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Chiapa de Corzo, Chiapas, para que una vez expedido el instrumento Jurídico de propiedad correspondiente, procedan a inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial al que corresponda. _____

Resolutivo Cuarto.- El Honorable Ayuntamiento Municipal de Chiapa de Corzo, Chiapas, deberá informar en su oportunidad al Honorable Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, del uso que haga de la presente autorización. _____

Resolutivo Quinto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto. _____

Resolutivo Sexto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia, para los efectos conducentes. _____

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 20 días del mes de Abril del 2017. _____

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA

LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente dijo: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA FABIOLA RICCI DIESTEL, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, por lo que la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PRESENTA DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO GABRIEL AUGUSTO LEÓN JIMÉNEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DEL AYUNTAMIENTO DE OCOSINGO, CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción I y 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la renuncia presentada por el ciudadano Gabriel Augusto León Jiménez, para separarse del cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Ciudadano, del **Honorable Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas**; y,

RESOLUTIVO

Resolutivo Primero.- Es de aceptarse la renuncia presentada por el ciudadano Gabriel Augusto León Jiménez, para separarse del cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Ciudadano, del Ayuntamiento Municipal de Ocosingo, Chiapas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, párrafo primero, de la Constitución Política Local y 22, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, es de declararse la ausencia definitiva al cargo conferido, a partir de la fecha que sea aprobada por el Pleno de este Poder Legislativo.

Resolutivo Segundo.- Es de nombrarse al ciudadano Efraín Gordillo Hernández, para que a partir de la fecha que sea aprobado por el Pleno de esta Soberanía Popular, asuma el cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Ayuntamiento Municipal de referencia.—

Resolutivo Tercero.- Es de expedirse el nombramiento y comunicados correspondientes, para que previa protesta de ley que rinda ante el Ayuntamiento de cuenta, el munícipe que se nombra, asuma el cargo conferido.—

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, los diputados presentes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 28 días del mes de Abril del 2017.—

Al finalizar la lectura de los resolutive, la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADO PRESIDENTE".- En ese momento el Diputado Presidente dijo: "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen, por lo que el Diputado Presidente dijo: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 MINUTO PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARÍA SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A

LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, por lo que la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FIDEL ÁLVAREZ TOLEDO, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FIDEL ÁLVAREZ TOLEDO, PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA".- El legislador hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Cuando los libros están de veras vivos, respiran; y uno se los pone al oído y les siente la respiración y sus palabras son contagiosas, peligrosamente, cariñosamente contagiosas... Eduardo Galeano. Con su venia, diputado presidente. Saludo con afecto a los compañeros diputados y público en general. Recordaba el sociólogo Carlos Martínez lo dicho por el escritor Gabriel García Márquez: la lectura se adquiere por contagio. Después se interrogaba ¿cómo la inmensa mayoría de los mexicanos pueden contagiarse de algo a lo que muy raramente están expuestos? El hábito de la lectura es una rareza entre nosotros. De acuerdo con cifras de la UNESCO, México ocupa el penúltimo lugar en el consumo de lectura en una base de 108 países, lo que quiere decir que en promedio un mexicano lee menos de tres libros por año. Geográficamente, la región del centro del país presenta un porcentaje notablemente más alto que la media nacional de los que mencionan leer libros como actividad recreativa; mientras que, en el sur y occidente, el aprecio por la lectura es menor. Es importante reconocer que la lectura aumenta nuestra cultura, proporciona información y conocimientos; y resulta de vital importancia para el impulso de la ciudadanía. La lectura es un motor de cambio. Los intelectuales José Emilio Pacheco y Gregorio Hernández coincidían en el valor que posee la lectura por sí misma en la construcción de la identidad y el sentido de pertenencia. Mediante la lectura, el ser humano define su destino hacia mejores estilos de convivencia, desarrollo personal y colectivo. Debemos mantener presente que como parte del Estado tenemos responsabilidades en materia de cultura y educación. El Estado debe garantizar el desarrollo permanente de las competencias de la lectura y escritura que la sociedad del conocimiento requiere. El objetivo de esta legislatura es elevar la calidad de vida y la educación de todos los chiapanecos. Por lo anterior, propongo ante esta soberanía la iniciativa de Ley de Fomento para la

Lectura y el Libro del Estado de Chiapas. En la iniciativa se visualiza al Estado como el responsable de fomentar la lectura y la escritura, con el propósito de implementar valores indispensables para la cultura, la libertad de expresión y la democracia. Se concibe a las autoridades como los responsables de establecer criterios que permitan generar políticas públicas para todas las regiones del Estado en materia de fomento y promoción de la lectura y el libro, con especial atención a las zonas rurales y con población indígena. A través de la iniciativa se pretende promover una cultura de respeto por las creaciones intelectuales y nuevos escritores, impulsando la edición y divulgación de nuevas obras. Se pretende fomentar en los niveles de enseñanza básica, métodos que faciliten la comprensión de la lectura. Además de promover los textos en lenguas originarias de los grupos indígenas con presencia en la entidad. Un factor fundamental de dicha propuesta es la creación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, integrando por dependencias gubernamentales, universidades públicas y privadas, además de la participación de la sociedad civil organizada. Quisiera hacer un paréntesis para saludar a los ciudadanos y amigos que conforman el Movimiento Ciudadano por la Cultura, integrado por cronistas, promotores de la cultura, académicos, poetas y escritores quienes nos acompañan el día de hoy, muchísimas muchas gracias por su presencia. En la iniciativa que hoy presento no solo se recoge el sentir de la ciudadanía además se les incorpora en la toma de decisiones de los órganos de consulta. El Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro podrá contribuir en la elaboración, seguimiento, evaluación y actualización del Programa Estatal de Fomento a la Lectura y el Libro. Asimismo, podría desarrollar sistemas integrales de información sobre el libro, su distribución, la lectura y los derechos de autor, así como crear una base de datos que contemple catálogos y directorios colectivos de autores, obras, editoriales, industria gráfica, bibliotecas y librerías del Estado. La coordinación social e interinstitucional para el fomento a la lectura y el libro es de vital importancia. Por ello, se plantea que el Estado gestione convenios de colaboración, incentive el desarrollo integral de las políticas públicas en la materia, facilitando a autores, editores, promotores y lectores, espacios y alternativas de promoción y difusión que favorezcan el conocimiento de nuestra obra editorial y literaria en el país.

Hago un reconocimiento a la Secretaría de Educación y a Coneculta por el interés en este noble tema, al tiempo de convocarlos a implementar políticas públicas que nos permitan que más chiapanecos abandonen el terreno del analfabetismo, además de que se interesen por la lectura recreativa. En resumen, desde esta iniciativa de Ley se abona a enfrentar el reto sobre como orientar el trabajo de la promoción de la lectura en la región. Se atiende, por una parte, el desafío de profesionalizar el trabajo de la promoción a la lectura y se impulsan las estrategias de trabajo interdisciplinario. Para que las acciones sean permanentes en el tiempo deben contar con el respaldo del Estado, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Y como lo expreso el pensador Fernando Savater: Leer es una forma de felicidad. La última que nos va a abandonar. Es cuanto, diputado Vicepresidente.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente dijo: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS ARTURO PENAGOS VARGAS, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO CARLOS ARTURO PENAGOS VARGAS, PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA".- El legislador hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Gracias vicepresidente. Hace algunos días atrás en el mes de marzo presente ante esta tribuna un punto de acuerdo, para promover el rescate de espacios públicos que nos dan identidad y tuvo tanto eco este punto de acuerdo que hoy estoy aquí parado frente a ustedes, para pedir que en vez de ser un punto de acuerdo se haga una iniciativa de ley. Una iniciativa de ley en donde se haga una reforma a la ley de desarrollo urbano del estado de Chiapas, como acción formal del congreso del estado, para dar voz y voto a la ciudadanía en la toma de decisiones, en donde solamente hoy por hoy las autoridades tienen la facultad de remoción o destrucción de aquellas imágenes, esculturas, estructuras arquitectónicas que nos dan identidad. En general el patrimonio de la ciudad debe de pertenecerle a la ciudadanía y por decir algunos ejemplos todo recuerdan la rotonda del chamula, que el chamula ya no está ahí, aquí en Tuxtla. Pero en ciudades como Tapachula y en otras entidades de nuestro estado tenían inquietudes similares, por eso que estoy aquí ante ustedes diciendo que esto podría hacerse una ley. En esta presente iniciativa se crea un patrimonio urbano en el cual se denominará patrimonio de la ciudad, diverso al patrimonio cultural por sus características y requisitos el cual debe preservar, conservar y restaurar tanto por los ciudadanos como las autoridades estatales y municipales. A la vez se va integrar una comisión para preservación del patrimonio cultural del estado poniendo en la cabeza al cronista de la ciudad, hay muchos cronistas en diferentes entidades de Chiapas en donde han sido olvidados. Inclusive hay una ley donde se les tiene que pagar un salario el cual ya esa ley pues está en una gaveta y no la han tomado en cuenta las autoridades municipales y ahorita la iniciativa dice que el cronista tiene que conformarse él y tendrá que buscar dos organizaciones, dos A.S. para que puedan junto con ellos dar el visto bueno que cualquier cosa que quieran hacer en algo que nos de identidad. Que la sociedad civil organizada tenga el tema de conservación, restauración y salvaguardar espacios públicos, culturales para todos los chiapanecos. Dando con ello una participación activa a la ciudadanía en el desarrollo urbano que se efectúe en cualquier población o localidad, región del estado de chiapas, por último esta iniciativa se suma a las promovidas por esta

sexagésima sexta legislatura en la que con sensibilidad se reconoce la nueva forma de hacer política. Esto es con apertura, con transparencia recibiendo las demandas de la sociedad para dar respuesta y solución a todos los problemas que se viven hoy en Chiapas. Quiero felicitar a mi compañero Fidel está promoviendo la ley de lectura, hace unos días atrás yo estoy promoviendo la ley de bibliotecas y con esto estamos reforzando el tema cultural. Chiapas tiene diferentes problemas, yo estoy convencido que la solución de muchos de los problemas que tenemos en nuestro estado es educación, educación y educación.

Y esto tiene que ver mucho con la lectura y tiene que ver mucho con de donde somos, de dónde venimos, de nuestra identidad. Estoy convencido de que se debe incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones esta es la nueva forma de gobernar, por eso y con otras iniciativas hemos promovido desde el congreso del estado, tienen la finalidad estas iniciativas de empoderar a los ciudadanos atender sus demandas y ofrecer soluciones. Ya que esta forma de hacer política es la forma que nos está demandándonos la ciudadanía, con esto podemos recobrar la credibilidad los políticos y lograr con ello el fortalecimiento de nuestras instituciones públicas. Muchas gracias, es cuánto.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Presidente dijo: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN"

Seguidamente el Diputado Presidente agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, FABIOLA RICCI DIESTEL, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE HAN INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: DIPUTADA CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL TEMA "10 DE MAYO" Y LA DIPUTADA MARÍA ELENA VILLATORO CULEBRO, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, CON EL TEMA "TRABAJADORAS DOMESTICAS"; DIPUTADO PRESIDENTE".- Seguidamente el Diputado Presidente expreso: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 5 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL TEMA "10 DE MAYO".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) e inicio hablando en lengua tzeltal (sin traducción) al término de hablar en tzeltal expresó: Presidente solicito excederme de los 5 minutos.- En ese momento el Diputado Presidente dijo: "CONCEDIDO".- Seguidamente la Diputada continuo con su intervención y agregó: A todos los eh saludado en mi lengua respetuosamente, a los medios de comunicación a mis compañeras diputadas a mis compañeros diputados, al público presente, buenas tardes todos. Lo que

oculta el 10 de mayo. Detrás del Espejo. Ahora que cientos de oficinas públicas y privadas festejan el día de la madre, vale la pena recordad cómo surgió la celebración del 10 de mayo. En 1982 la Secretaria de Educación Pública publicó en su colección memoria y olvido, la investigación de Martha Acevedo que muestra que en nuestro país, la instauración del día de la madre estuvo vinculada a una intervención conservadora. El proceso social yucateco, generado por la revolución mexicana, intenta un movimiento feminista que realiza su primer congreso en Yucatán en 1916. Entre otras cosas, se discute la maternidad, planteándose la necesidad de libre elección y aconsejando a las mujeres cómo evitar embarazos no deseados mediante el método anticonceptivo de Margaret Sanger. A principios de 1992, cuando comienza a gobernar Felipe Carrillo Puerto, se realizan varios actos públicos de la Liga Central de Resistencia del Partido Socialista del Sureste. Grupos de feministas hablaron por todo el estado sobre la emancipación de la mujer y sus derechos. Las conferencias son traducidas al maya y se establecen comités feministas en varios lugares. No tardan las críticas al pueblo yucateco, en especial a sus mujeres: Entre marzo y abril de 1922 varios periódicos locales emprenden una campaña contra las feministas y sus propuestas "inmorales" para regular la procreación. En este contexto, Excélsior retoma la celebración estadounidense del día de la madre y convoca a un festejo similar, con el apoyo decidido de Vasconcelos entonces secretario de educación pública, el arzobispo primado de México, la cruz roja y las cámaras de comercio. Las propuestas feministas de que la maternidad sea elegida quedan enterradas bajo la avalancha propagandística. De 1992 a 1968, todos los 10 de mayo Excélsior organiza festivales donde premia a las mujeres más prolíficas, a las más heroicas, a las más sacrificadas. También surge de Excélsior la iniciativa, en 1927, de construir un monumento a la madre, que el presidente Miguel Alemán inaugura en 1949 y que hoy es sitio de arranque de las manifestaciones feministas. ¿Qué encubre hoy el torrente discursivo y comercial del 10 de mayo? Por lo pronto, promueve la idea tradicional de la maternidad con un amor incondicional, que implica gran abnegación. Este mito recoge cuestiones reales - las madres sí suelen ser amorosas, generosas y abnegadas-, pero también encubre aspectos negativos o contradictorios del ejercicio maternal. Atrás de la imagen de la "madrecita santa" encontramos a madres agotadas, hartas, golpeadas, ambivalentes, culposas, inseguras y deprimidas. El mito encubre los descuidos, aberraciones y crueldades que muchas madres -sin duda víctimas a su vez- ejercen contra sus hijos. Acciones para respaldar sus actos pero sobre todo, la hipervaloración social de las mujeres como mares y el nivel de gratificación narcisista que alienta dificultan que ellas mismas vean ese "trabajo de amor" como una labor que requiere ser compartida y contar con apoyos sociales. La capacidad femenina de gestar y parir es considerada socialmente como la "esencia" de las mujeres. Por lo tanto, las labores de cuidado de los seres humanos se ven como una cuestión que les corresponde "naturalmente" a ellas. La maternidad es un trabajo entretejido con la afectividad que recibe la mujer a cambio de dosis más o menos elevadas de gratificación psíquica y de poder en el campo interpersonal de la familia y la pareja. Sin embargo, su desempeño es desgastante y puede llegar a ser enajenante. La familia es el lugar del trabajo no

reconocido de las mujeres, en su mayoría madres. La responsabilidad de las mujeres por este espacio privado limita su participación pública, social, laboral y política. Cuando se habla de la maternidad sólo en términos de "destino sublime" se olvidan las horas/trabajo que implica; cuando se elogia la abnegación, se dejan de lado las privaciones que suelen acompañar el trabajo de crianza. Por otra parte, las embarazadas no consiguen empleo, las parturientas son maltratadas en los hospitales y las madres no cuentan con opciones de cuidado para sus hijos y familiares dependientes discapacitados, enfermos o ancianos, y se le delega a la mujer los cuidados de estas personas, lo que las limita laboral y cívicamente, además de cargarlas con el desgaste físico y emocional que supone atender solas a esos dependientes. Este trabajo de cuidado de los demás subordina socialmente a las mujeres y tiene consecuencias restrictivas en el ejercicio de su ciudadanía y su participación política. Es momento pues que este despliegue del 10 de mayo echa una cortina de humo sobre la poca importancia real que debemos siempre dar para poder empoderar a las mujeres, si esto pasa en el ámbito urbano que podemos esperar en el ámbito rural, es importante ver a la mujer no solo como una figura reproductiva, sino como una figura de grandes capacidades y que buscando el equilibrio para poder llevar un estado de la mano y poder contribuir en las políticas públicas del estado. Es cuanto diputado vicepresidente. Muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA ELENA VILLATORO CULEBRO, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, CON EL TEMA "TRABAJADORAS DOMESTICAS".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputado vice-presidente. Honorable asamblea. Muy buenos días a todos. El día de ayer celebramos en todo México, el día de las madres. Por ello, aprovecho hoy el uso de la tribuna para felicitar a mis compañeras legisladoras que tienen este privilegio. De la misma manera felicito a todas las mujeres de Chiapas que realizan una doble tarea de cara a la sociedad. Es decir, a todas aquellas que cumplen con un deber profesional y laboral, además de cumplir con la responsabilidad del hogar y su familia. A todas ellas, que son madres y para aquellas que además son madres trabajadoras quiero hacer público nuestro reconocimiento, por ese ejemplo de esfuerzo que dan a sus hijos. Las mujeres dan sentido al significado de trabajar para el desarrollo personal y familiar, pero que con sus acciones benefician indirectamente a la sociedad. Sin embargo, hay sectores laborales que lamentablemente y a pesar de los esfuerzos institucionales y legislativos, aún son tratados con desigualdad y discriminación. Por esa razón, consciente de la realidad social y en el marco de esta reciente celebración del día de las madres, hoy quiero expresar unas líneas que nos permitan reflexionar sobre las mujeres que se encuentran en un estado de vulnerabilidad laboral. Me refiero a las "trabajadoras del hogar", que sin ser un asunto legislativo de naturaleza local, nos involucra a todos. Según datos de la Organización Internacional del Trabajo, OIT en la actualidad existen al menos 53 millones de trabajadores y trabajadoras del hogar en el mundo, sin incluir a niñas y niños trabajadores domésticos. Las relaciones laborales actuales en el trabajo del hogar continúan perpetuando situaciones de discriminación, muchas veces

basadas en relaciones jerárquicas establecidas en función del sexo, el origen étnico, racial o nacional y la condición social o económica, entre otras. El nivel de remuneraciones refleja la generalizada baja valoración social y económica que se asigna a esta ocupación. En ese contexto, sin dejar de reconocer la naturaleza, responsabilidad y competencia normativa federal en la que se encuentra este sector en México, es importante que los legisladores locales evidenciamos y busquemos soluciones conjuntas para coadyuvar en el fortalecimiento de los derechos de las mujeres trabajadoras del hogar. Según datos del INEGI, en 2015 había 2.33 millones de personas dedicadas al trabajo doméstico remunerado; entre esa cantidad, de quienes realizan trabajos de limpieza o preparación de alimentos, 95 por ciento son mujeres. Asimismo, 11% tienen menos de 18 años o más de 60 años. En México, estas trabajadoras no cuentan con contratos, prestaciones ni con tabuladores salariales que permitan dignificar su actividad. A pesar de las reformas a la ley laboral del 2012, en la que se reconocieron los días de descanso, aún no se reconocen horarios fijos, ni la obligatoriedad de procurarles seguridad social. Enfrentan además abuso, humillación por apariencia, etnia y edad. La mayoría carece de prestaciones sociales, tiene trabajo excesivo, bajos salarios y en algunos hogares sufren exclusión. Todo esto a pesar de que el trabajo doméstico remunerado está regulado por el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que México aún no ha ratificado y que contiene los derechos mínimos que deben aplicarse a los empleados del hogar. En otras palabras, este sector debe gozar de prestaciones, entre ellas, jornadas laborales de ocho horas, las demás deben considerarse como horas extras, descanso en días feriados, vacaciones, aguinaldo, derecho al seguro social, indemnización en caso de despido injustificado y respeto a sus derechos humanos. Amigas y amigos legisladores: Los retos son muchos en un tema federal complejo, pero debemos de partir de la necesidad de definir el trabajo en el hogar, la estabilidad en el empleo, el derecho al salario suficiente, el derecho a condiciones satisfactorias de trabajo, a la seguridad social, a la igualdad y no discriminación, a la justicia laboral, a la libertad de asociación y negociación colectiva, entre otras. Sin duda, que una reforma laboral que reconozca los derechos de las trabajadoras del hogar es una cuestión de justicia social. De nueva cuenta una felicitación a todas las madres, a las madres trabajadoras y particularmente a las madres trabajadoras del hogar. Muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, el Diputado Presidente dijo: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----

1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.-----
2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.-----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN, DIPUTADO PRESIDENTE".- Finalmente el Diputado Presidente agregó: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 16 DE MAYO DE 2017, A LAS TRECE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS". (Toco el timbre).-----

DIPUTADO PRESIDENTE


EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

DIPUTADO VICE-PRESIDENTE

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE


JOSÉ RODOLFO MUÑOZ CAMPERO

DIPUTADA SECRETARIA


FABIOLA RICCI DIESTEL

DIPUTADA SECRETARIA


SILVIA LILIAN GARGÉS QUIROZ

JLRR/SEC/DDS.